



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto ratificar el Convenio de Permuta de Inmuebles, firmado el día 15 de septiembre del año 2024, entre la Señora Paula ITURRALDE (D.N.I. N° 35.357.197), la Señora Alejandra ITURRALDE (D.N.I. N° 35.357.196), el Señor Julián ITURRALDE (D.N.I. N° 38.806.047) y el Señor Pedro ITURRALDE (D.N.I. N° 41.041.296), representados por la Señora Estela Maris COLUCCIO (D.N.I. N° 14.930.911) en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición de Bienes, Escritura N° 105, de fecha 21 de mayo del 2021; y la Señora Gabriela COLUCCIO (D.N.I. N° 22.485.682), propietarios de la Parcela 5, Manzana 63, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 30 Rawson (antes Lote 5-a de la Manzana 192-A) - Partida Inmobiliaria N° 03040 - Matrícula N° (01-30) 20.369, con una superficie de 44.242,59 m², conforme Plano de Mensura N° 5060 (Expte. P.414-74); y la Municipalidad de Rawson, representada por el Intendente Municipal Damián BISS (D.N.I. N° 27.604.787), quien ofrece como contraprestación las Parcelas 12 a 27, Manzana 25, Sector 4, Circunscripción 5, Ejido 30 Rawson – Matrícula N° (01-30) 172.597, con una superficie de 4784 m², conforme Plano de Mensura N° 36.922 (Expte. P.285-20) y las Parcelas 13 a 24, sujetas a mensura, Manzana 12, Sector 7, Circunscripción 5, Ejido 30, con una superficie aproximada de 3103,06 m².

La permuta de inmuebles se realiza con el objeto de reactivar el sector ubicado en el acceso a la ciudad por Ruta Provincial N° 7, recuperando las instalaciones de la "ex Mulco Sur", y generar el Centro de Innovación y Tecnología Educativa, a través del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.


BRIAN AKEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILLO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE


MIGUEL O. LARRAURI
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Rawson
V/C-Secretaría de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIÁN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- RATIFICA CONVENIO DE PERMUTA DE INMUEBLES

Artículo 1º.- Ratifíquese el Convenio de Permuta de Inmuebles, firmado el día 15 de septiembre del año 2024, entre la Señora Paula ITURRALDE (D.N.I. Nº 35.357.197), la Señora Alejandra ITURRALDE (D.N.I. Nº 35.357.196), el Señor Julián ITURRALDE (D.N.I. Nº 38.806.047) y el Señor Pedro ITURRALDE (D.N.I. Nº 41.041.296), representados por la Señora Estela Maris COLUCCIO (D.N.I. Nº 14.930.911) y la Señora Gabriela COLUCCIO (D.N.I. Nº 22.485.682), propietarios de la Parcela 5, Manzana 63, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 30 (antes Lote 5-a de la Manzana 192-A) - Partida Inmobiliaria Nº 03040 - Matrícula Nº (01-30) 20.369, con una superficie de 44.242,59 m², conforme Plano de Mensura Nº 5060 (Expte. P.414-74); y la Municipalidad de Rawson representada por el Intendente Municipal, Damián BISS (D.N.I. Nº 27.604.787), el que consta de Seis (6) cláusulas y que como Anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2º.- La Municipalidad recibe la Parcela 5 de la Manzana 63, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 30 y como contraprestación otorga las Parcelas 12 a 27, Manzana 25, Sector 4, Circunscripción 5, Ejido 30 Rawson - Matrícula Nº (01-30) 172.597, con una superficie de 4784 m², conforme Plano de Mensura Nº 36.922 (Expte. P.285-20), que como Anexo I forma parte de la presente, y las Parcelas 13 a 24, sujetas a mensura, de la Manzana 12, Sector 7, Circunscripción 5, Ejido 30, con una superficie aproximada de 3103,06 m²., descriptas en el Anexo II de la presente.-

Artículo 3º.- La presente Permuta tiene por objeto la realización del Centro de Innovación y Tecnología Educativa, por parte del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- Las partes están obligadas a afrontar los gastos que demanden las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio.-



"160 Aniversario de la Ciudad de Rawson,
Capital de la Provincia del Chubut"



Concejo Deliberante

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


DULIO DANILO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

27 MAY 2025

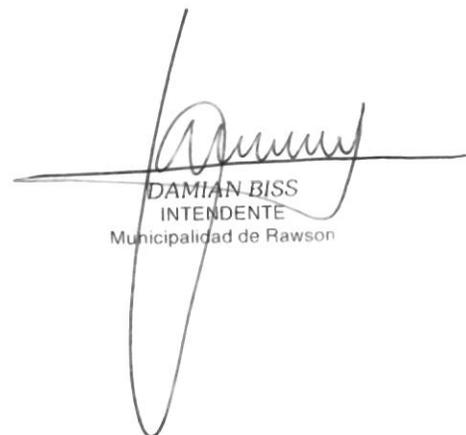
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza N° 9217 /25.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-


MIGUEL O. LARRAURI
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Rawson
A/C Secretaría de Gobierno
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Rawson


DAMIÁN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson



“Año 2024 – 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y Constitución Provincial”

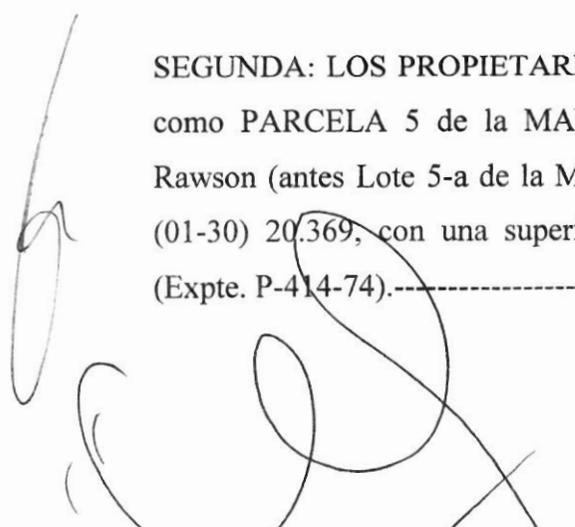
CONTRATO DE PERMUTA

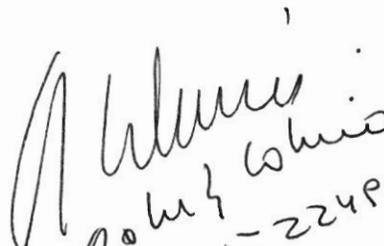
En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de septiembre de 2024, entre la Municipalidad de la ciudad de Rawson representada en este acto por el Intendente Municipal Señor Damián Emanuel BISS (DNI N° 27.604.787), con domicilio legal en Mariano Moreno N° 650 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte **LOS PROPIETARIOS**, la Sra. Paula ITURRALDE (DNI N° 35.357.197), Alejandra ITURRALDE (DNI N° 35.357.196), Julián ITURRALDE (DNI N° 38.806.047), y Pedro ITURRALDE (DNI N° 41.041.296) con domicilio legal en calle Rodríguez Nelly casa N° 28, Barrio Médanos IV del Balneario Playa Unión de Rawson, representados por su madre, la Sra. Estela Maris COLUCCIO (DNI N° 14.930.911) en virtud del Poder General Amplio de Administración y Disposición de Bienes – Escritura N° 105 (21/5/2021) Escribano Agustín OJEDA TON, Registro N° 17 – y la Sra. Gabriela COLUCCIO (DNI N° 22.485.682) con domicilio legal en calle Irigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew, todos hábiles y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de permuta sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL MUNICIPIO está interesado en reactivar el sector ubicado en el acceso a la ciudad por Ruta Provincial 7, cercano a las instalaciones del Club Deportivo Germinal, y junto con la nueva Estación de Servicios sobre avenida 9 de Julio, sería de vital importancia recuperar el predio conocido por los vecinos como “Mulco Sur” generando el CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA a través del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.-----

SEGUNDA: LOS PROPIETARIOS ofrecen transferir el inmueble de su propiedad identificado como PARCELA 5 de la MANZANA 63, SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCION 1, Ejido 30 Rawson (antes Lote 5-a de la Manzana 192-A), Partida Inmobiliaria N° 03040 – Matrícula N° (01-30) 20.369, con una superficie de 44.242,59 m2, conforme Plano de Mensura N° 5060 (Expte. P-414-74).-----

Dr. RICARDO FURCI
ASESOR LEGAL
Municipalidad de Rawson - CH


Estela Coluccio
14930911


No. 14 6810
DNI = 22485682.
9217



[Handwritten signature]
RICARDO E. FURCA
ALCALDE LEYENDADO
Municipalidad de Rawson - CH

TERCERA: EL MUNICIPIO, como contraprestación, ofrece a LOS PROPIETARIOS y éstos aceptan PARCELA 12 a la 27, MANZANA 25, SECTOR 4, CIRCUNSCRIPCION 5, EJIDO 30 con una superficie total de 4784m² y nomenclatura provisoria identificada como PARCELA 13 a la 24, MANZANA 124, SECTOR 7, CIRCUNSCRIPCION 5, EJIDO 30 con una superficie total de 3103,06m² ambos fragmentos sectores ubicados en el Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson.-----

[Handwritten signature]
BRIAN M. ...
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

CUARTA: EL MUNICIPIO, se hará cargo de la gestión para con el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT para transferir el dominio y desarrollo del Proyecto del CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, ubicado en la PARCELA 5, MANZANA 63, SECTOR 2, CIRCUNSCRIPCION 1, EJIDO 30 Rawson.-----

QUINTA: LAS PARTES deberán hacerse cargo de los gastos que demanden las correspondientes escrituras de transferencia de dominio, y ejecución de servicios que demanden las tierras convenidas, dejándose establecido de manera expresa que los inmuebles destinados a constituir el objetivo de ese contrato se transferirán libres de deudas y gravámenes. El plazo de ejecución del acuerdo será a los 30 días posteriores a la ratificación del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson.-----

[Handwritten signature]
DULIO DAHILLO MONTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SEXTA: DOMICILIOS. LAS PARTES constituyen los domicilios para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del mismo. EL MUNICIPIO en calle Mariano Moreno N° 650, y LOS PROPIETARIOS en calle Rodríguez Nelly casa N° 28, Barrio Médanos IV del Balneario Playa Unión, ambos de la ciudad de Rawson. LAS PARTES acuerdan en someterse a la competencia ordinaria de los Tribunales de ciudad de RAWSON para todos los efectos judiciales derivados del presente contrato.-----

[Handwritten signature]
MIGUEL O. ...
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Rawson

En prueba de conformidad las partes firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

[Handwritten signature]
Esteres del Valle
14/03/11

[Handwritten signature]
14/03/11
DNI 221956502

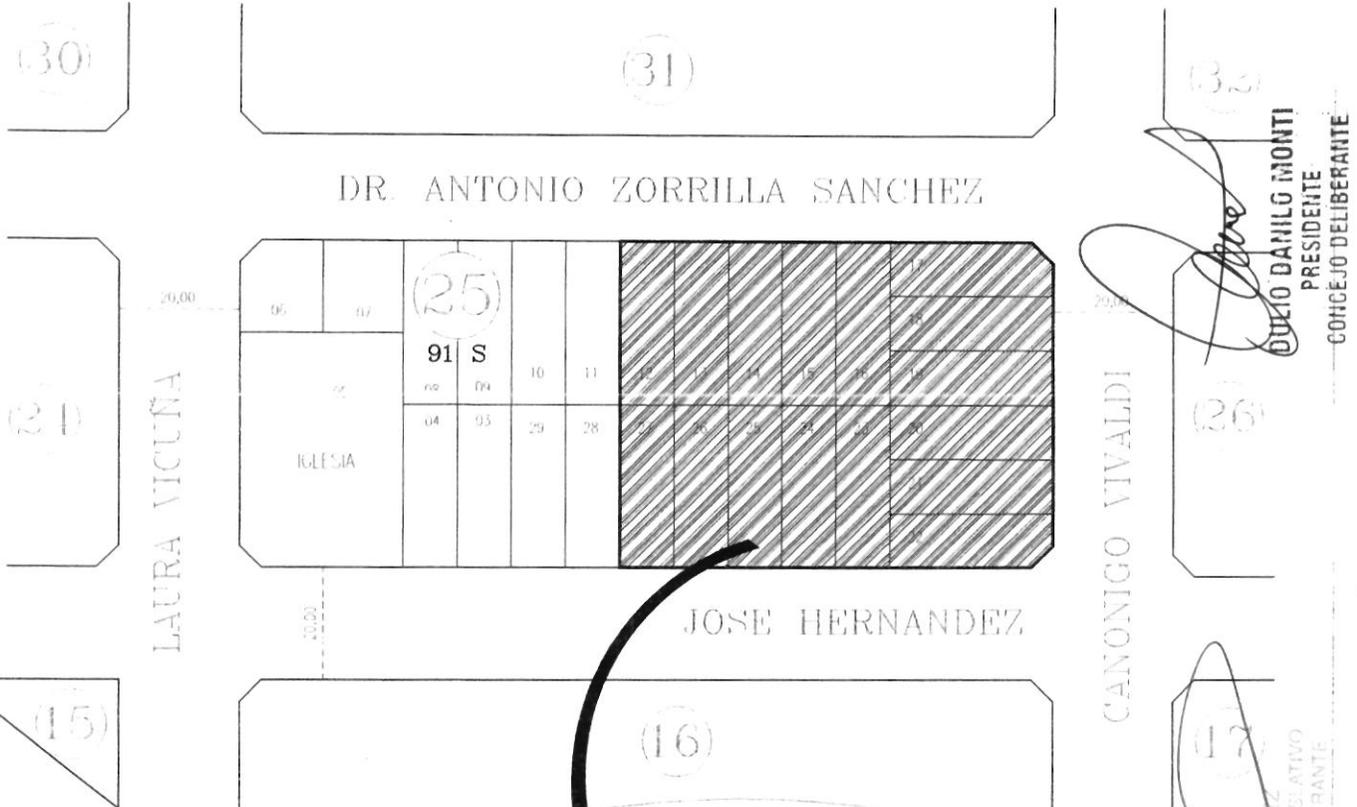
[Handwritten signature]
DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson

9217

CROQUIS de UBICACION

ANEXO I

Parcelas 12 a 27, Manzana 25, Sector 4, Circunscripción 5, Ejido 30.-



[Signature]
DUJO DANILO MONTI
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
FRANCO VILLALBA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONCEJO DELIBERANTE

10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	26,00	26,00
PARCELA (10)	PARCELA (11)	PARCELA (12)	PARCELA (13)	PARCELA (14)	PARCELA (15)	PARCELA (16)	PARCELA (17)	PARCELA (18)	PARCELA (19)
SUP = 300,00m ²	SUP = 292,00m ²	SUP = 300,00m ²	SUP = 300,00m ²						
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	30,00	30,00	30,00
PARCELA (29)	PARCELA (28)	PARCELA (27)	PARCELA (26)	PARCELA (25)	PARCELA (24)	PARCELA (23)	PARCELA (20)	PARCELA (21)	PARCELA (22)
SUP = 300,00m ²	SUP = 292,00m ²								
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	26,00	26,00	26,00

[Signature]
CAMIAN BISS
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rawson

[Signature]
Dr. Pablo Gonzalo VILLALOBOS
 Secretaria de Planificación
 y Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Rawson

[Signature]
MIGUEL O. LARRAURI
 Secretario Ambiente
 y Desarrollo Sustentable
 Municipalidad de Rawson

**AJC Secretaría de Gobierno
 y Seguridad Ciudadana**
 Municipalidad de Rawson

Dra. Maria Jesus BALCAZA
 Coord. Asuntos Legislativos
 ASESORIA LEGAL
 Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
 SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION DE TIERRAS Y CATASTRO

